



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Erika Andrea Pineda Ocampo
Demandado	Juan Pablo García García
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2016 01236 00
Auto	Reconoce personería

Allegado el memorial que antecede, este Despacho le informa al apoderado de la parte demandante el estudiante de derecho Hermes Arturo Marín Naranjo, que hasta el momento no se ha recibido retenciones por parte del pagador del demandado, por lo que se le insta a la parte demandante para que allegue la constancia de envió y recibido del oficio de embargo, por parte del pagador del demandado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feb501ecffcb492aa6198de1961d64fae4d4c0019c2d27f30c70f911b9841c5**

Documento generado en 17/03/2023 10:24:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>